

SOLICITUD DE PAGO**PERSONA /ENTIDAD BENEFICIARIA**

NIF:	NOMBRE :		
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:
MUNICIPIO:	TELÉFONO:		

PERSONA QUE REPRESENTA A LA PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA

NIF:	NOMBRE:		
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:

ACTUACIÓN

N.º EXPTE:	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN:
------------	-------------------------

EXPONE:

1. Que mediante Resolución del Dirección General de Gestión Forestal de fecha 16 de octubre de 2023, de concesión de los expedientes de ayuda iniciados al amparo de la ORDEN AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, por la que se establece la convocatoria de ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, le fue concedida una subvención de € para la ejecución de la actuación mencionada:
2. Que con fecha ha finalizado la ejecución de la actuación subvencionada.
3. Que, a la presente solicitud de pago, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del apartado Vigésimoprimer de la ORDEN AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, por la que se establece la convocatoria de ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, le ACOMPAÑA la siguiente documentación que constituye la **cuenta justificativa**:

<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva de la actuación que detalle la correcta ejecución de la inversión realizada.
<input type="checkbox"/>	Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá, al menos: <input type="checkbox"/> Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto (vinculado con la actividad), importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la financiación se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. <input type="checkbox"/> Facturas de los gastos e inversiones incorporados en la relación a que se hace referencia en el punto anterior acompañadas de los justificantes de pago.
<input type="checkbox"/>	La persona/entidad beneficiaria pertenece al Sector Público: Certificado del Secretario Interventor o equivalente de que la adjudicación de la actuación para la que se solicita la ayuda se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de Contratos del Sector Público.
<input type="checkbox"/>	La persona/entidad beneficiaria pertenece al Sector Público: Certificado del Secretario Interventor de que la Entidad Local dispone de un Plan de medidas antifraude de acuerdo a la ORDEN HAP/442/2023, de 4 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 22 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Gobierno de Aragón, sobre medidas de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la ejecución de medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
<input type="checkbox"/>	La persona/entidad beneficiaria pertenece al Sector Público: Cuando se haya acudido a la contratación externa, Certificado del Secretario Interventor de que la Entidad Local ha realizado el control de conflictos de interés de acuerdo a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Afecta a procedimientos de contratación publicados a partir del 26 de enero de 2023 (MINERVA).
<input type="checkbox"/>	La persona/entidad beneficiaria pertenece al Sector Público: Acredita de conformidad con el artículo 9.c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, haber adoptado medidas de racionalización del gasto y haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores
<input type="checkbox"/>	La persona/entidad beneficiaria pertenece al Sector Público: Dispone actualizada la información de su actuación o actuaciones en la plataforma CoFFEE.
<input type="checkbox"/>	La persona/entidad beneficiaria NO pertenece al Sector Público: <input type="checkbox"/> Tres ofertas de diferentes proveedores, por haber acudido a la contratación externa y haber superado el gasto las cuantías establecidas en la normativa reguladora de la contratación pública para el contrato menor. (40.000 € obras y 15.000 € servicios y suministros excluido IVA). <input type="checkbox"/> Memoria justificativa de la elección, caso de no haber elegido la oferta más ventajosa.

<input type="checkbox"/>	Documentos acreditativos de que la entidad beneficiaria de la subvención dispone de los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para el ejercicio de la actividad o el desarrollo de la actuación subvencionada.
<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (PRINCIPIO DNSH), conforme al modelo de documento disponible en el tramitador
<input type="checkbox"/>	Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo de documento disponible en el tramitador
<input type="checkbox"/>	Se adoptan los medios publicitarios necesarios para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda conforme al lo expuesto en la Orden de convocatoria y en la Resolución de Concesión.
<input type="checkbox"/>	En el caso de solicitar la redacción o revisión de un Instrumento de Gestión Forestal, el beneficiario presenta resolución de aprobación del mismo por el órgano competente

4. Que según la documentación obrante en la Cuenta Justificativa la inversión correctamente justificada asciende a un importe de € sin IVA.
5. Es concededor de lo dispuesto en el punto 5 del Artículo 34 Procedimiento de aprobación del gasto y pago de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aplicación del cual no podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

SE SOLICITA:

El pago de la subvención concedida para la actuación indicada anteriormente.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los expedientes de las subvenciones y ayudas destinadas a actuaciones en materia de conservación, mejora y calidad en el ámbito de los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma de Aragón. La legitimación para realizar el tratamiento de sus datos es otorgada por obligación legal para el responsable. No se comunicarán sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con los formularios normalizados disponibles. Se puede obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace: https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=223

En _____, a fecha de firma electrónica

FIRMADO POR:

El beneficiario El representante